



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputados de la provincia de Santa Fe, **DECLARA** su beneplácito por la resolución unánime del Tribunal de enjuiciamiento en el Jury al Dr. Rodolfo Mingarini, Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de Santa Fe, que derivó en la destitución del Magistrado por "ignorancia manifiesta del derecho o carencia de alguna otra aptitud esencial para el ejercicio de la función judicial..." y por "...incumplimiento reiterado de las obligaciones del cargo impuestas por la Constitución, leyes o reglamentos, acordadas o resoluciones judiciales..." conforme la Ley 7.050 y sus modificatorias leyes 11.115 y 12.949.

AGUSTINA DONNET
DIPUTADA PROVINCIAL

RUBEN GIUSTINIANI
DIPUTADO PROVINCIAL

SILVIA CIANCIO
DIPUTADA PROVINCIAL

SILVANA DI STEFANO
DIPUTADA PROVINCIAL

GEORGINA ORCIANI
DIPUTADA PROVINCIAL

MONICA PERALTA
DIPUTADA PROVINCIAL

DAMARIS PACCHIOTTI
DIPUTADA PROVINCIAL

LIONELLA CATTALINI
DIPUTADA PROVINCIAL

MARIA LAURA CORGNIALI
DIPUTADA PROVINCIAL

CLARA GARCIA
DIPUTADA PROVINCIAL



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**BETINA FLORITO
DIPUTADA PROVINCIAL**

**ROSANA BELLATTI
DIPUTADA PROVINCIAL**

**CLAUDIA BALAGUE
DIPUTADA PROVINCIAL**

**ERICA HYNES
DIPUTADA PROVINCIAL**

**LUCILA DE PONTI
DIPUTADA PROVINCIAL**

**MATILDE BRUERA
DIPUTADA PROVINCIAL**

**MARIA XIMENA SOLA
DIPUTADA PROVINCIAL**

**LORENA ULLIEDIN
DIPUTADA PROVINCIAL**

**CESIRA ARCANDO
DIPUTADA PROVINCIAL**

**PAOLA BRAVO
DIPUTADA PROVINCIAL**



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Sin dudas lo resuelto el pasado 17 de mayo por el Tribunal de enjuiciamiento en las actuaciones caratuladas: "PROCURACIÓN GENERAL S/ ACTUACIONES CON MOTIVO DE NOTICIAS PERIODÍSTICAS REF DR. RODOLFO MINGARINI" (Expte. CSJ CUIJ 21- 21551314-6), se constituye en un hito para la lucha del movimiento de mujeres de la provincia de Santa Fe.

El Juez Mingarini, en junio del 2021 conmocionó a la opinión pública nacional e internacional con un fallo en el que liberó a un imputado de abuso sexual con acceso carnal por la utilización de un preservativo. Esto generó la inmediata respuesta desde esta Cámara y la presentación de diversos proyectos de repudio y manifestaciones en referencia a la necesidad de garantizar el cumplimiento de las normas vigentes, destacando la necesaria capacitación en Ley Micaela (Ley Nacional Nº 27.499 y la Ley Provincial de adhesión Nº 13.891) para los operadores del poder judicial.

Asimismo, el 15 de Junio de 2021, la Mesa Ni una menos de la ciudad de Santa Fe, junto a la Asociación Civil "Palabras", la Multisectorial de Mujeres y mujeres que militan en diversas organizaciones, presentaron una Denuncia y pedido de Apertura de Jury de enjuiciamiento contra el Juez Rodolfo Mingarini.

Conforme lo establece la Ley 7050, el Procurador General de la CSJSF, Dr. Jorge Barraguirre, procedió a denunciar la conducta del magistrado; y solicitó al Tribunal de Enjuiciamiento de la Provincia la apertura del proceso de enjuiciamiento de magistrados a los fines de su destitución, en fecha 8 de julio de 2021 (CUIJ 21-21551314-6), ampliada el 23 de agosto y el 6 de setiembre.¹ El pedido concluye que: *"...Todos hechos que denotan y dejan absolutamente en claro un singular manifiesto desconocimiento de las normas que imponen una particular perspectiva en relación al juzgamiento*

¹ Procuración General s/ actuaciones con motivo de noticias periodísticas. Ref. Dr. Rodolfo Mingarini (21-21551314-6). Amplia denuncia, Acompaña prueba, Efectúa síntesis.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de delitos de género y que constituyen el núcleo mismo del bloque constitucional que imponen las convenciones y tratados internacionales” agregando que “...su decisión califica perfectamente ejemplo más de las decisiones judiciales denominada que forman “cultura de la violación”, completamente deslegitimatoria del Poder Judicial que inviste, comprometiendo como un parte de la las bases mismas de su función constitucional y socavando en medida extrema la confianza que, merece recibir”.

Por la investidura del cargo que detentan, los/as Magistrados/as tienen una gran responsabilidad en el ejercicio de su función y deben aplicar e interpretar en forma correcta las normas y también todo el plexo normativo y el bloque de constitucionalidad y convencionalidad que rige en la materia. A la hora de juzgar, no pueden llevar a cabo acciones u omisiones que configuren violencias descriptas por la ley de protección integral de las mujeres. No podemos aceptar que los/as Magistrados/as incumplan las normas y utilicen a la hora del ejercicio de su tarea, prejuicios y estereotipos que tienen obligación de reconocer y eliminar para garantizar los derechos humanos y la perspectiva de género.

Realizada la Audiencia de Vista de Causa, la resolución del Tribunal de enjuiciamiento decidió por unanimidad (en un contundente 10-0) que el Dr. Rodolfo Mingarini debía ser destituido.

Entre los contundentes fundamentos queda claro que el Magistrado se aparta de la aplicación del bloque constitucional y convencional vigentes, destacando: la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por Resolución No 34/180 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 18.12.1979, en Argentina, ley No 23.173 de 1985, (conocida como CEDAW); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Convención de Belem do Pará” de 1994, en Argentina, ley N° 24.635 de 1996; La Ley Provincial de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres No 13.348; la Ley de Protección Integral para



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, No 26.485; entre otras que conforman el bloque constitucional. De este "... *surgen diversos mandatos inexcusables para los jueces, luce desconocido e ignorado por el magistrado enjuiciado desde su pauta mas elemental: escuchar a las mujeres y menores víctimas, y en el sentido técnico jurídico, considerarlas como una prueba fundamental de estos procesos*" destacando que "...*los hechos que se detallan, denotan y dejan absolutamente en claro un singular y manifiesto desconocimiento y desapego por parte del Magistrado de las normas que imponen una particular perspectiva en relación al juzgamiento de delitos de género y violencia, y que constituyen el núcleo mismo de las convenciones y tratados internacionales mencionados*"².

Tal como funda el Tribunal de enjuiciamiento: "...*disponer la destitución de un magistrado en una causa como la presente, asume la más alta significación cívica y moral, porque apunta nada menos que a preservar la eficiencia, el decoro, la pulcritud con que debe ejercerse una función que pone en manos de los jueces la libertad, la honra y los bienes de los ciudadanos*" creemos que la destitución del Juez Mingarini se presenta entonces como un hito histórico, pero muestra a todo el sistema de justicia la necesidad de dar respuestas a un reclamo de una mejor justicia que ha liderado el movimiento de mujeres y disidencias, pero que atraviesa la sociedad toda y se hace escuchar desde cada rincón de esta provincia.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.

AGUSTINA DONNET
DIPUTADA PROVINCIAL

RUBEN GIUSTINIANI
DIPUTADO PROVINCIAL

² Fallo del Tribunal de enjuiciamiento del 17/05/2022 en la causa citada.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**SILVIA CIANCIO
DIPUTADA PROVINCIAL**

**SILVANA DI STEFANO
DIPUTADA PROVINCIAL**

**GEORGINA ORCIANI
DIPUTADA PROVINCIAL**

**MONICA PERALTA
DIPUTADA PROVINCIAL**

**DAMARIS PACCHIOTTI
DIPUTADA PROVINCIAL**

**LIONELLA CATTALINI
DIPUTADA PROVINCIAL**

**MARIA LAURA CORGNIALI
DIPUTADA PROVINCIAL**

**CLARA GARCIA
DIPUTADA PROVINCIAL**

**BETINA FLORITO
DIPUTADA PROVINCIAL**

**ROSANA BELLATTI
DIPUTADA PROVINCIAL**

**CLAUDIA BALAGUE
DIPUTADA PROVINCIAL**

**ERICA HYNES
DIPUTADA PROVINCIAL**

**LUCILA DE PONTI
DIPUTADA PROVINCIAL**

**MATILDE BRUERA
DIPUTADA PROVINCIAL**

**MARIA XIMENA SOLA
DIPUTADA PROVINCIAL**



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**LORENA ULLIELDIN
DIPUTADA PROVINCIAL**

**CESIRA ARCANDO
DIPUTADA PROVINCIAL**

**PAOLA BRAVO
DIPUTADA PROVINCIAL**